



ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE
DOCUMENTOS EN EL DIARIO OFICIAL
A LA SUBSECRETARÍA DEL
INTERIOR.**

VALPARAÍSO, 05 OCT 2022

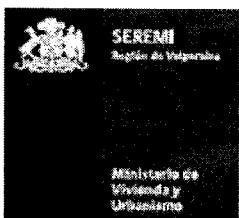
RESOLUCIÓN EXENTA N° -- 2378 --

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; en el Decreto Ley N° 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el Decreto, Ley N° 1.305, de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; Normativa aplicable al caso que se analiza, por ejemplo, Estatuto Administrativo, ley de compras, etc.; En la Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; La Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del sector Público para el año 2022; Decreto N° 22 de fecha 06 de Mayo de 2022, que me nombra a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a. La Solicitud Electrónica para Compras o Contrataciones autorizada por la Jefe Sección Administración y Finanzas, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, con fecha 28 de septiembre de 2022, mediante la que se requiere disponer el pago del servicio de publicación de documentación oficial del MINVU en el Diario Oficial, según detalle adjunto en la solicitud SELICO N° 70/2022.
- b. Convenio entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, y la Subsecretaría del Interior- Diario Oficial de la República de Chile, suscrito con fecha 17 de octubre de 2016, para la Publicación en el Diario Oficial de los documentos que la Subsecretaría de Vivienda y urbanismo requiera.
- c. Que, de acuerdo al artículo 3 letra b. de la Ley N° 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones.
- d. La Resolución Exenta N° 4977 con fecha 17 de abril del año 2018, que aprobó Convenio suscrito entre esta Secretaría Regional Ministerial y la Subsecretaría del Interior – Diario Oficial de la República de Chile.

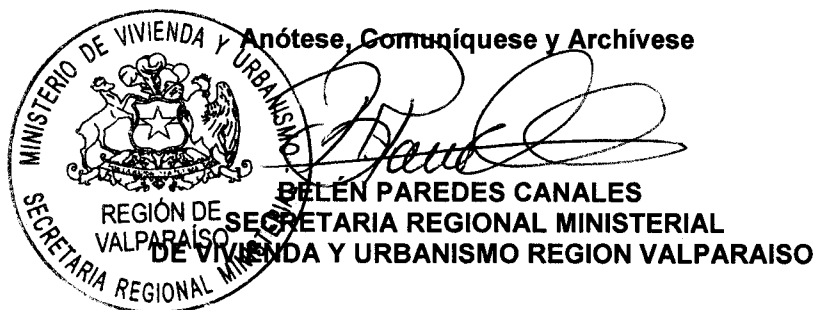


ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- e. La Resolución Exenta N° 1673 de fecha 04 agosto de 2022 de esta Secretaría Regional Ministerial, mediante la cual aprueba nomina de postulantes seleccionados en primer proceso de selección del llamado en condiciones especiales para proyectos capitulo primero.
- f. La Factura Electrónica N° 153714 de fecha 27/09/2022, emitida por Diario Oficial de la República de Chile, RUT: 60.501.000-8, que asciende a la suma de \$ 108.271 (ciento ocho mil doscientos setenta y un pesos). - IVA incluido, Recibida el 27 de septiembre del 2022 en esta Secretaría Regional Ministerial.
- g. La existencia de los fondos necesarios por parte de esta SEREMI, para el cumplimiento de esta prestación, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZASE** el pago de Factura Electrónica N° 153714 de fecha 27/09/2022, por la suma de \$ 108.271. -(ciento ocho mil doscientos setenta y un pesos), IVA incluido a la Subsecretaría del Interior a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta SEREMI, correspondiente al servicio de Publicación del Extracto de la Resolución Exenta N°1673 de fecha 04 de agosto de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22 ítem 07 asignación 001 "Servicios de Publicidad", del Presupuesto vigente de esta SEREMI, aprobado por Ley N°21.395 del Presupuesto del Sector Público año 2022.



DRB/FED/MBA/ACM

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes